



DECRETO ALCALDICIO Nº 1.581

QUILLON, 12 0 MAR 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Contrato a Honorarios suscrito con fecha 20 de Marzo de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y doña BEATRIZ SOLEDAD ZUÑIGA VALENZUELA
2. Decreto Alcaldicio Nº 074 de fecha 09 de Enero de 2015, que aprueba el programa social denominado "Unidad de Juventud".
3. Decreto Alcaldicio Nº 3.969 de fecha 10/12/2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
4. Decreto Alcaldicio Nº 972 de fecha 20 de Noviembre de 2013, que nombra al Administrador Municipal o quien haga sus veces, como Alcalde (s).
5. La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4º.
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y

NOMBRE	RUT	PERIODO	FUNCION	DEPENDENCIA	REMUNERACION
BEATRIZ SOLEDAD ZUÑIGA VALENZUELA	██████████	01/03/2015 al 31/03/2015	APOYO ADMINISTRATIVO	DIDECO	\$333.334

2.- Los honorarios serán cancelados por mensualidades vencidas, previa entrega de las Boletas de Honorarios y Certificado de cumplimiento de funciones.

3.- El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
ALCALDE(S)

VPM/MGVL/DCH/dch.

DISTRIBUCION:

- CONTABILIDAD
- CONTROL INTERNO
- INTERESADOS (01)
- CARPETA PERSONAL (01)
- ARCHIVO OF. DE PERSONAL
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 20 días del mes de Marzo del año dos mil quince, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° [REDACTED] representada por su **Alcalde (S) Don RICARDO NEIRA ARIAS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre # 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y la **Sra. BEATRIZ SOLEDAD ZUÑIGA**, casada, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 20 de Noviembre de 1977, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**", han convenido el siguiente contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: Que la Ilustre Municipalidad de Quillón, aprobó mediante el Decreto Alcaldicio N°074 de fecha 09/01/2015, el programa social denominado "UNIDAD DE JUVENTUD".

SEGUNDO: "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**" realizara la labor de **APOYO ADMINISTRATIVO**, quien cumplirá con las siguientes funciones:

- Apoyo administrativo, en el proceso de postulación a becas.
- Otras funciones a fines que determine la Directora de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Los honorarios serán la suma de \$ 333.334 (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos) mensuales. El pago se realizará mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo determine la Dirección de Administración y Finanzas, desde el séptimo día hábil de cada mes, previo entrega de la respectiva boleta y certificado de cumplimiento emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario o quien haga sus veces.

CUARTO: De los honorarios pactados, el Municipio retendrá solamente el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

QUINTO: Para todos los efectos de interpretación del presente contrato de prestación de servicios, las partes establecen, desde ya, que la jurisdicción competente será la de los Tribunales ordinarios de la comuna de Bulnes.



SEXTO: El presente contrato se inicia con fecha 01 de Marzo de 2015 y su vigencia expirará el 31 de Marzo del año 2015, pudiendo la Municipalidad, poner término anticipado al presente contrato en cualquier momento, bastando para ello el respectivo Decreto Alcaldicio que así lo autorice.

Se firma en dos ejemplares quedando uno en poder del profesional contratado.


BEATRIZ ZUÑIGA VALENZUELA
[REDACTED]



RICARDO NEIRA ARIAS
ALCALDE (S)


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VPM/MGVL/DCH/dch
DISTRIBUCION:

- CONTABILIDAD
- CONTROL INTERNO
- INTERESADOS (01)
- CARPETA PERSONAL (01)
- ARCHIVO OF. DE PERSONAL
- CONTRALORIA REGIONAL.